



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 24 - LUNES 1 DE MARZO DE 2021

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 9XC4X255HLWY90PFELX19703 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 42

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2579/2017-ZA (ALBERCA-INY/AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de “Hermanos Fernández Torres, S.C.” (J49203938) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea “La Maragatería” (DU-400012), en el término municipal de Santibáñez de Vidriales (Zamora), por un volumen máximo anual de 14.600 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,39 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,46 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* “Hermanos Fernández Torres, S.C.” (J49203938).
- *Tipo de uso:* Ganadero (3.000 cabezas de ganado porcino de cebo).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 14.600.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Vol. Máximo Mensual (m ³)
Oct	1.239,15
Nov	1.199,18
Dic	1.239,15
Ene	1.239,15
Feb	1.129,23
Mar	1.239,15
Abr	1.199,18
May	1.239,15
Jun	1.199,18
Jul	1.239,15
Ago	1.239,15
Sep	1.199,18

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,39.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,46.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “La Maragatería” (DU-400012).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación

R-202100626



de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de febrero de 2021.-La Jefa del Servicio de Actuaciones en Cauce, M.^a Auxiliadora García López.

R-202100626



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-información pública

Doña Basilisa de Dios Fernández (****4057*) y don Félix de Dios Fernández (****0889*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaescusa (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 180 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 74 del polígono 1, paraje de Sendero, en el término municipal de Villaescusa (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 7,48 ha, repartida entre la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
74	1	Villaescusa	Zamora	7,48 ha.

- El caudal máximo instantáneo es de 9,78 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 41.940 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 35 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea: Los Arenales (ZLE) (DU-400048).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villaescusa (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villaescusa (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-911/2019-ZA (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de enero de 2021.-La Jefa de Servicio de Actuaciones en Cauce, M^a Auxiliadora García Lopez.

R-202100118



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-Información pública

Doña Irene Iglesias Delgado (****5812*) en representación de "Iglesias Delgado, Sociedad Civil" (J49296916), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bercianos de Vidriales, pedanía de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 160 mm de diámetro, situado en la parcela 927 del polígono 101, paraje de Arenales, en el término municipal de Bercianos de Vidriales, pedanía de Santibáñez de Vidriales (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (70.000 cabezas de ganado aviar (pollos de engorde).
- El caudal máximo instantáneo es de 0,78 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 5.110 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea La Margatería (DU-400012).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2443/2019-ZA (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de octubre de 2020.-El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauces, José Manuel Herrero Ramos.

R-202100119



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-información pública

Don José Baena Nieto (****8980*) en representación de la Comunidad de Regantes Baena Hernández (G49304504), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRZA239065 a favor de don Manuel Hernández Muñoz, con destino a riego de 13 ha, un caudal máximo de 23,40 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 78.000 m³ en el término municipal de Villabuena del Puente (Zamora).

Con la concesión solicitada se pretende, además de la transferencia de titularidad a favor del solicitante, aumentar la superficie de riego hasta las 13,91 ha en rotación dentro de una superficie de 21,57 ha, sin aumentar el volumen máximo anual autorizado (78.000 m³), en el término municipal de Villabuena del Puente (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 22.721 del polígono 1, paraje de La Encomienda, en el término municipal de Villabuena del Puente (Zamora).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 13,91 ha en rotación dentro de una superficie de 21,57 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
12.721				
22.721				
32.721	1	Villabuena del Puente	Zamora	21,57 ha
42.721				
52.721				

- El caudal máximo instantáneo es de 12,97 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 78.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Tierra del Vino (DU-400048) (ZNA).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villabuena del Puente (Zamora) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afec-

R-202100320



tados, en el Ayuntamiento de Villabuena del Puente (Zamora), en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2018/2019-ZA (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de febrero de 2021.-La Jefa de Servicio de Actuaciones en Cauce,

R-202100320



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL

*Aviso de la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo
de la zona de concentración parcelaria de Samir de los Caños (Zamora)*

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Samir de los Caños (Zamora), y estando ultimado el replanteo de las fincas de reemplazo, este Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sobre la base de lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aplicable de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante el Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre Desconcentración de Atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo, ajustándose a las siguientes condiciones:

1. Los nuevos propietarios entrarán en posesión de la totalidad de la superficie de las fincas de reemplazo en la siguiente forma:
 - Las parcelas que con esta fecha estén sembradas de cereales, forrajes o leguminosas pasarán al nuevo propietario a partir del 15 de septiembre de 2021.
 - El resto de la superficie de la zona pasará al nuevo propietario a partir de la fecha de publicación del presente aviso.
2. Desde el día de la fecha, los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo han de hacerse cargo del amojonamiento efectuado, debiendo trazar rápidamente los linderos de sus fincas con sujeción a los planos del Acuerdo de Concentración de la zona, reconociendo en campo y señalando, de mutuo acuerdo entre los colindantes, los linderos de mojón a mojón, con surcos, piedras, postes o cualquier otra señal permanente. Además, desde ese momento, los dueños de las antiguas parcelas quedan obligados a permitir y respetar estas señales y las nuevas linderas.

La identificación de los mojones que delimitan las fincas se hará a partir de la documentación gráfica publicada en la página web de la Junta de Castilla y León, <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/concentracion-parcelaria.html>, y que se expondrá en los locales del Ayuntamiento de Samir de los Caños habilitados al efecto, con aforo y horarios que se publicarán en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Se establece un plazo de hasta treinta días, después de la publicación de este aviso, para que cada propietario pueda alegar por escrito, dirigido a este Servicio Territorial, Jefatura de Área de Estructuras Agrarias (calle Prado Tuerto, n.º 17, 49071 Zamora), cualquier defecto surgido en el replanteo, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se efectuarán por parte de este Servicio Territorial nin-

R-202100653



gún tipo de operaciones de replanteo y mediciones, no admitiéndose ya alegaciones de superficie.

3. Todos los propietarios y cultivadores deberán respetar la superficie ocupada por la nueva red de caminos y desagües de la zona, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dicha superficie.

Asimismo, todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos, desagües y servidumbres antiguos necesarios para el acceso normal con vehículos a todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación o limpieza en la forma habitual, hasta que se entregue al uso la nueva red de caminos y desagües. En cualquier caso, se priorizará el tránsito por el trazado de los nuevos caminos.

4. Durante los tres meses siguientes a la publicación del presente aviso el antiguo propietario podrá retirar las cercas de alambre y otros elementos no valorados en el proceso de concentración, siempre y cuando estas operaciones se realicen sin causar daños en las nuevas fincas y en caso de producirse, serán reparados por sus causantes. En este sentido, y dentro del mismo plazo, podrán retirarse los chopos de las fincas, siempre y cuando se saquen los tocones del suelo y se deje el terreno llano, compactado y libre de los restos vegetales.
5. Las paredes de piedra que sirvan de linde de las nuevas fincas de reemplazo deberán ser respetadas siempre.
6. Aquellos propietarios que quieran cercar las nuevas fincas deberán solicitarlo por escrito a este Servicio Territorial. La autorización del Servicio incluirá las instrucciones a seguir para cercar.
7. Desde la publicación del presente aviso se establece un plazo de dos años de validez del cambio de uso de terrenos forestales a agrícolas, de manera que, aquellos propietarios que deseen dar un uso agrícola a terrenos que hayan sido clasificados como "cultivo con arbolado" (terrenos de las clases D1 y D2), deberán solicitarlo y cumplir con las condiciones que establezca el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora sobre inicio de los trabajos, época en que se puede utilizar la maquinaria forestal, densidad de arbolado, diámetro de los árboles a respetar y arranque o corta de matorral, entre otras.
8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el acuerdo de Concentración podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal, por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la torna de posesión de las nuevas fincas de reemplazo dentro de los términos y en las condiciones previamente señaladas.
9. Según dispone el artículo 56 de la referida Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios afectados por la concentración parcelaria de la zona, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial,

R-202100653



sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

10. Finalmente, desde el mismo momento en que los propietarios reciban del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la posesión de las fincas de reemplazo, fecha de publicación del presente aviso, gozarán frente a todos de los medios de defensa establecidos por las Leyes Penales, Civiles y de Policía,

Zamora, 25 de febrero de 2021.-La Delegada Territorial. P.D., la Jefa del Servicio Territorial (Res. 14-5-96, BOCyL n.º 98), Rosa M.ª Alonso Fernández.

R-202100653



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Hostelería Toldanos, S.L.", en la que se acuerda una revisión de la tabla salarial para el año 2021 (Código del acuerdo 49100051012014/ Localizador AP_UC85TE68).

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Hostelería Toldanos, S.L.", suscrito con fecha 26 de enero de 2021 entre la representación legal de los trabajadores y de la empresa, con el fin de acordar la revisión de la tabla salarial para el 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral), y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación con lo dispuesto en los artículos 1 y 2.5 del Decreto 2/2019, de 16 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 25 de febrero de 2021.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María L. Villar Rodríguez.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA PARA EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA HOSTELERÍA TOLDANOS, S.L., CON CÓDIGO DE CONVENIO NÚMERO 49100051012014

En Zamora, a 25 de enero de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen: por una parte, los delegados sindicales doña Elena Chamorro de las Heras, doña M.ª Teresa Guerra Ballesteros, y por parte de la empresa, don Osorio Pinilla Hernández, administrador de la misma.

Tras las oportunas deliberaciones, se han llegado a los siguientes acuerdos;

Primero: Prorrogar el contenido del convenio colectivo de empresa Hostelería Toldanos, S.L., 2014-2020 hasta 31 de diciembre de 2021.

R-202100652



Segundo: Se acuerda la revisión de los conceptos económicos del mismo a los que se aplicará un incremento de 0,50%, ya que el IPC para el año 2020 ha sido negativo.

Estando de acuerdo las partes, se procede a sacar la tabla salarial para el 2021, quedando la tabla según se adjunta.

Sin más temas a tratar, se firma la presente por duplicado.

Fdo.: M.^a Teresa Guerra. Fdo.: Osorio Pinilla Hernández. Fdo.: M.^a Elena Chamorro.

TABLA SALARIAL 2021

Nivel salarial	Salario base	Plus transporte	Salario hora	Salario mensual	Cómputo anual
Gerente	1.178,60	25,64		1.204,24	16.859,36
Primer encargado	1.064,21	25,64		1.089,85	15.257,90
Segundo encargado	1.064,21	25,64		1.089,85	15.257,90
Encargado turno	1.064,21	25,64		1.089,85	15.257,90
Responsable personal	1.064,21	25,64		1.089,85	15.257,90
Administ. contable	1.064,21	25,64		1.089,85	15.257,90
Encargado área	1.058,32	25,64		1.083,95	15.175,30
Relaciones públicas	1.058,32	25,64		1.083,95	15.175,30
Personal equipo senior	1.055,29	25,64	8,40	1.080,93	15.133,02
Personal equipo	1.032,84	25,64	8,23	1.058,48	14.818,72

Nota.-El plus de manutención se fija en 10,29 euros de forma lineal por trabajador para el año 2021.

Fdo.: M.^a Teresa Guerra. Fdo.: Osorio Pinilla Hernández. Fdo.: M.^a Elena Chamorro.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Decreto

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local y, vista la documentación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de acceso a las plazas en los centros de educación infantil municipales “La Aldehuela” y “Pablo Montesino” para el curso escolar 2021-2022

HE RESUELTO

Primero.- Proceder a la aprobación de la convocatoria de acceso a las plazas en los centros de educación infantil municipales “La Aldehuela” y “Pablo Montesino” para el curso escolar 2021-2022.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Policía, Bomberos, Protección Civil y Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de lo que yo, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, doy fe.

E./

Zamora, 23 de febrero de 2021.-El Secretario General.

R-202100654



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio resolución bonificados agua 2021

Que, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrara el día 12 de febrero de dos mil veintiunos, se acordó el siguiente acuerdo:

Primero: Concesión de bonificación de las tasas de agua potable, servicio de recogida de basura, servicio de alcantarillado y tasa de depuración de agua por renovación para el año 2021, a los siguientes usuarios:

NOMBRE Y APELLIDOS SUJETO PASIVO AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN	D.N.I.
ADELINO AUGUSTO VALBUENA	****872K
ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	4568****
AMADEO NAVA GALLEGO	11****6M
ANA BELÉN MOTOS SALAZAR	7103****
ANA MARÍA ESTEBAN PELÁEZ	****587E
ANA PRIETO TOCINO	7099****
ÁNGEL JIMÉNEZ VARGAS	****298C
AQUILINA GONZÁLEZ ESTEBAN	****998P
ASUNCIÓN BECARES BLANCO	1166****
AURORA VÁZQUEZ GARROTE	11****1V
AZIZ BOUDABER LAHDB	21****1Y
BERNARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	11****1J
CAMILO MARTÍNEZ MANTECA	****925A
CARMEN MARÍA GONZÁLEZ TREJO	4788****
DANIELA STEFANOVA VASILEVA	7105****
DIEGO JIMÉNEZ MOTOS	****413Y
ELENA SALAZAR ROSILLO	0535****
ELISA RODRÍGUEZ COMBARROS	71****9H
EVA MARÍA PACHO MIELGO	1196****
EVANGELINA GONZÁLEZ BLANCO	7****73L
GLADYS LUCÍA MARTÍN GUEZO	****013V
HELIODORA ZANFAÑO CASTRO	1166****
ISABEL ROSILLO SALAZAR	0928****
ISIDRO COLINAS GARCÍA	****361R
IVÁN GABARRE GABARRE	711****Y
JOHANA JIMÉNEZ BORJA	****645Z
JOSÉ ANTONIO COMERÓN GARCÍA	****37N
JOSÉ ANTONIO HUERGA ÁLVAREZ	1193****
JOSÉ LUIS DE CASTRO RODRÍGUEZ	****525Y
JOSÉ MANUEL ESCUDERO JIMÉNEZ	7101****
JOSÉ ROSILLO GONZÁLEZ	****598W
JUAN ESCUDERO ROSILLO	11****2T
JUAN RAMÓN ROSILLO BORJA	11****8M

R-202100655



NOMBRE Y APELLIDOS SUJETO PASIVO AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN	D.N.I.
JULIO ROMERO ROSILLO	4568****
M.ª ÁNGELES DUQUE ALONSO	11****8V
M.ª AUXILIO ROSILLO JIMÉNEZ	1018****
MARÍA ÁNGELES NÚÑEZ FERNÁNDEZ	1173****
MARÍA AZUCENA ALONSO MORAN	11****6Y
MARÍA CESÁREA CODESAL SANTIAGO	11****5X
MARÍA DE LA PAZ HERRADOR GONZÁLEZ	1196****
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ROSILLO	1196****
MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GARCÍA	****101M
MARÍA JESÚS LÓPEZ MIRANDA	1170****
EMILIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	****474J
MARÍA LUISA GARCÍA ENRÍQUEZ	7****42A
MARÍA PIEDAD FERNÁNDEZ CARRERA	****092K
MARÍA ROSA GONZÁLEZ MENÉNDEZ	0978****
MARÍA TERESA DE LOS ÁNGELES COBREROS MARTÍNEZ	1173****
MHAMMED BOUDABER	X****81P
MIGUEL RODRÍGUEZ NÚÑEZ	****018G
MOUMA BOUDABER BOUDABER	21****6B
PALOMA FERNÁNDEZ LÓPEZ	****884B
PEDRO RODRÍGUEZ ALONSO	71****1Q
PILAR AYERBE HIDALGO	****748L
JUAQUÍN ESCRIBANO LUCAS	****062W
PILAR LÓPEZ LÓPEZ	11****1G
RAFAEL PARRA FREILE	1****58E
RAFAELA ROSILLO JIMÉNEZ	****335K
REYES SALAZAR ROSILLO	****775M
ROSARIO SALAZAR JIMÉNEZ	11****8B
RUBÉN BERMÚDEZ GONZÁLEZ	4****49F
RUFINA DOMÍNGUEZ MORÁN	****875A
SABINO MARBÁN FERRERO	117****S
SUSANA MARÍA MAYO COLINAS	11****5Z
ZULIMA CRISTÓBAL ANTÓN	119****N

Segundo: Concesión de bonificación de las tasas de agua potable, servicio de recogida de basura, servicio de alcantarillado y tasa de depuración de agua por nuevas solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS SUJETO PASIVO AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN	D.N.I.
AHMED ZAWATIX824****	
ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	45****7L
CARLOS EUSEBIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	16****7V
EMILIA BARRIO BLANCO	1167****
ENCARNA GONZÁLEZ ROSILLO	****581B
MARÍA JIMÉNEZ ROSILLO	1017****
MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MANSILLA	****149Z
MARÍA DEL ROSARIO CORRAL LORENZO	11****1R

R-202100655



NOMBRE Y APELLIDOS SUJETO PASIVO AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN	D.N.I.
MARÍA ROSARIO RAMÍREZ CORRAL	****340C
MERCEDES PÉREZ CASADO	****942J
MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUERRA	5020****
M. ^a CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ	7****72A
MOHAMED RACHID RACHID	71****7C
PEDRO ROMERO OTERO	1169****
SALAH BOUATROUSSE	X209****
SALAH LADEB GRADI	2174****
SARA GONZÁLEZ LÓPEZ	4568****
SIMEÓN VELEDA PRIETO	7104****
FERNANDO PÉREZ ROCHA	71****7B
PEDRO GARCÍA GARCÍA	11****1Y
M. ^a PILAR DE LA FUENTE LOBO	117****S

Tercero: Denegación (y causa explicativa) de la bonificación de las tasas de agua potable, servicio de recogida de basura, servicio de alcantarillado y tasa de depuración de agua.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA
KHADIJA KHAYATI	Y****63T	no cumple el apartado 5 b.1 de la ordenanza
LIDIA DE VEGA ALONSO	7102****	no cumple el apartado 5 b.1 de la ordenanza
MOHAMED EL ABAERRAHMANI	X6****0F	no cumple el apartado 5 b.1 de la ordenanza
MARÍA CONSUELO MORÁN HERRERO	****407P	no cumple el apartado 5 b.2 de la ordenanza

Cuarto: Otorgar la bonificación de agua, basura, depuración y alcantarillado para el primero, segundo, tercer y cuarto trimestre año 2021, a los usuarios del apartado tercero y cuarto anteriormente mencionados.

Asimismo, significa que, durante el año 2021, los cambios de ayudas o ingresos que se produzcan en la unidad familiar deben ser notificados e informados a la Concejalía de bienestar social para la valoración de la dicha bonificación.

Quinto: Notificar el acuerdo a los interesados, a “Aquona, S.A.”, al departamento de intervención y tesorería, a los efectos oportunos.

Benavente, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100655



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, aprobó el proyecto denominado “Depósito para abastecimiento de agua potable en Palacios de Sanabria (Zamora), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Javier Manteca Benéitez, con un presupuesto de ejecución de 47.733,90 euros. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Palacios de Sanabria, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100645



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, aprobó el proyecto denominado “Proyecto básico y de ejecución de ampliación del velatorio municipal de Palacios de Sanabria”, redactado por el Arquitecto don David Gallego Blázquez, con un presupuesto de ejecución de 48.396,77 euros. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Palacios de Sanabria, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100646



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, aprobó las siguientes separatas denominadas:

- “Separata al proyecto de ampliación del alumbrado público exterior en Vime de Sanabria, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria y Remesal”, en las localidades de Remesal y Otero de Sanabria, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel de Anta Barrera, con un presupuesto de ejecución de 31.126,16 euros.
- “Separata al proyecto de ampliación del alumbrado público exterior en Vime de Sanabria, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria y Remesal”, en la localidad de Vime de Sanabria, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel de Anta Barrera, con un presupuesto de ejecución de 14.453,90 euros.

Ambas separatas se encuentran expuestas al público por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Palacios de Sanabria, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100647



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ANDAVÍAS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Andavías, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100648



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytopereruela.sedelectronica.es>].

Pereruela, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100649



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUBILLOS

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2021, el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cubillos, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100651



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	108.801,58
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	18.694,42
4	Transferencias corrientes	100.404,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>228.000,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	93.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.250,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	10.200,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	22.550,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>228.000,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Plazas: 1.

R-202100650



- Grupo: A Habilitación Nacional.
- Nivel Complemento Destino: 28.
- Agrupado con Camarzana de Tera.

Personal laboral:

- 1.- Administrativo.
- 1.- Alguacil de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos señalados en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Calzadilla de Tera, 23 de febrero de 2021.-La Alcaldesa.

R-202100650



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2021, se pone en conocimiento la aprobación inicial y el inicio del trámite de exposición pública por plazo de veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora del expediente de obra «Pavimentación en Coreses 2021», elaborado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, número de colegiado, 3.347 del COAL, consistente en obras en calle La Arena, calle La Fragua, calle San Roque, calle El Mesón, calle Ramón Álvarez y calle Arroyo de este término municipal; cuyo montante total asciende a 40.560,00 euros; y durante los cuales, podrán formularse cuantas alegaciones se entiendan oportunas mediante el Registro General o por sede electrónica.

Los interesados podrán examinar la documental completa en las dependencias municipales (calle San Roque, 19) en horario de atención al público (09:00 a 14:00, de lunes a viernes), y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://coreses.sedelectronica.es/transparency/16cee655-35b5-41de-9c28-f501e3b7cb00/>) desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Coreses, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100656



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

En virtud del artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Local, se pone en conocimiento el inicio de periodo de exposición al público, por período de quince días desde la publicación en el BOP de Zamora del expediente de «Presupuesto General del Ayuntamiento de Coreses para el ejercicio 2021», tras su aprobación inicial en sesión plenaria extraordinaria 01/2021, de fecha 24 de febrero del mismo ejercicio. Podrán los interesados acudir a las dependencias municipales para su examen o bien acceder a la documentación mediante la sede electrónica (<https://coreses.sedelectronica.es/transparency/4d983687-9309-4f0a-8a4c-a4d543ee1143/>), e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas en virtud del mismo art. 169 y 170 del TRLRHL.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 322.328,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 561.184,54
3	Gastos financieros 7.635,00
4	Transferencias corrientes 14.300,00
5	Fondo de contingencia 0,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 165.374,18
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 100.000,00
<i>Total gastos 1.170.822,20</i>	

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 597.000,00
2	Impuestos indirectos 20.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 120.950,00
4	Transferencias corrientes 218.312,19
5	Ingresos patrimoniales 58.760,00

R-202100657



Capítulo		Euros
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	72.806,78
7	Transferencias de capital	40.537,22
8	Activos financieros	42.456,01
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>1.170.822,20</i>

Coreses, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100657



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LA CHANAS

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 24/02/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casasecadelaschanas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casaseca de la Chanas, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100658



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LA CHANAS

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente n.º 25/2021 de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 24/02/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casasecadelaschanas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casaseca de la Chanas, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100659



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGALATRAVE

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vegalatrave para el ejercicio económico 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral; de conformidad con el art. 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	18.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.100,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	36.000,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>108.000,00</i>

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	38.420,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.980,00
4	Transferencias corrientes	56.700,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.900,00

R-202100660



Capítulo	Euros
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>108.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da cuenta al Pleno de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Escala: Habilitación de Carácter Estatal.
- Subescala: Secretaria-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Complemento de Destino: Nivel 24.

La aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vegalatrave, 25 de febrero de 2021.-La Alcaldesa.

R-202100660



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALINA

Anuncio aprobación de proyecto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021 aprobó inicialmente el proyecto de obra que seguidamente se relaciona, el cual se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de resolución expresa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://moralina.sedelectronica.es>].

- *Denominación:* Pavimentación en Moralina.
- *Redactor:* Germán Panero Hernández.
- *Importe:* 37.502,10 €.

Moralina, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100661



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

*Información pública y plazo de alegaciones aprobación inicial
del proyecto de obra "Instalación de equipo de eliminación
de turbidez del agua de abastecimiento en Ribadelago (Zamora)"*

Mediante Decreto de Alcaldía número 2021-0029 de 23 de febrero de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de "Instalación de equipo de eliminación de turbidez del agua de abastecimiento en Ribadelago (Zamora)", redactado por el ingeniero de caminos, canale y puertos don Carlos Andrés García de "C2R Consultora, S.L. Ingeniería y Arquitectura", por importe que asciende a 28.892,00 €, más IVA (6.067,32 €), por un total de 34.959,32 €, todo ello conforme al artículo 231.1 y D.A. 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 21.1. o) de ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así como su exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, transcurrido el cual sin haberse presentado alegación alguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo de presentarse alegaciones estas deberán ser resueltas por la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galende, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100662



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Anuncio

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2021 el proyecto básico y de ejecución: "Segunda fase de mejoras en local social para velatorio" en Villalba de la Lampreana, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos y cuyo presupuesto total de contrata asciende a cuarenta y seis mil seiscientos noventa euros y setenta y nueve céntimos (46.690,79 euros), se hace público para que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan formularse ante esta Corporación las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto que serán resueltas por este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado de forma definitiva.

Villalba de la Lampreana, 23 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100663



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA DEL ESLA

Anuncio

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2021, aprobó el proyecto técnico denominado “Renovación y mejora de la red de abastecimiento en la localidad de Santovenia del Esla”, con un presupuesto total de 25.000 euros, elaborado por el Ingeniero técnico de obras públicas don Francisco Javier Manteca Benéitez y que corresponde al Plan Redes.

Dicho proyecto, se encuentra expuesto al público en la Oficina municipal por espacio de veinte días contados desde el siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de ser examinado y de presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santovenia del Esla, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100638



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2021 se acordó la aprobación inicial de los proyectos y la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora del siguiente proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Javier Manteca Benítez.

- Proyecto de renovación de la Red de Abastecimiento en Gallegos del Río y anejos Zamora por importe de 42.130,50 euros IVA Incluido.

Se expone al público durante de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, con finalidad de que aquellos interesados puedan consultarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. El proyecto antedicho se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y en su caso se puedan presentar alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, En el supuesto de que no se presentase ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Gallegos del Río, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100640



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta de los concejales que forman la Corporación, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 19 de febrero 2021, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gallegos del Río para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación preceptiva, para presentar alegaciones o reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gallegos del Río, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100639



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2021 se acordó la aprobación inicial de los proyectos y la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora del siguiente proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Javier Manteca Benéitez.

- Proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento en Gallegos del Río y anejos Zamora, por importe de 35.000 euros IVA incluido.

Se expone al público durante de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, con finalidad de que aquellos interesados puedan consultarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. El proyecto antedicho se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y en su caso se puedan presentar alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, En el supuesto de que no se presentase ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Gallegos del Río, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100641



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público, durante las horas de oficina por plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones o alegaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalpando, 25 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100643



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LUBIÁN

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	189.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	386.650,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	69.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	365.353,59
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		1.011.203,59

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	802.351,08
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.500,00
4	Transferencias corrientes	90.067,00
5	Ingresos patrimoniales	46.620,14

R-202100642



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.665,37
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>1.011.203,59</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una. Grupo A1. Nivel 26. Escala: Funcionario habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA Y DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS:

1. Cocinera Comedor Social.

- Una plaza. Titulación exigida: Estudios básicos. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo completo. Salario: Según Convenio.

2. Ayudante de Cocina.

- Una plaza. Titulación exigida: Estudios básicos. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo parcial. Salario: Según Convenio.

3. Limpiadora.

- Una plaza. Titulación exigida: Estudios básicos. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo completo. Salario: Según Convenio.

4. Alguacil.

- Una plaza. Titulación exigida: Estudios básicos. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo completo. Salario: Según Convenio.

5. Animadora cultural.

- Una plaza. Titulación exigida: Diplomatura. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo parcial. Salario: Según Convenio.

6. Auxiliar administrativo.

- Una plaza. Titulación exigida: Estudios básicos. Duración del contrato: Duración determinada. Observaciones: A tiempo parcial. Salario: Según Convenio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lubián, 24 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100642



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de referencia 202100609, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 23, de fecha 26 de febrero de 2021, relativo a la "Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021", se procede a la corrección del mismo, de forma que, en el apartado de ingresos

Donde dice:

Total ingresos 983.680,00.

Debe decir:

Total ingresos 983.680,50.

Almeida de Sayago, 26 de febrero de 2021.

R-202100668

